MARP/aea

Nº 4/18 ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Cádiz, siendo las once horas y cincuenta minutos del día catorce de mayo de dos mil dieciocho, se constituye en el Salón Carlos IV del Palacio Provincial la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de Dª Mª Isabel Isabel Peinado Pérez, Vicepresidenta Segunda de la Corporación, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

Diputados/as:
Salvador Jesús Solís Trujillo, Grupo Socialista.
Ana Belén Carrera Armario, Grupo Socialista.
Isabel Armario Correa , Grupo Socialista.
Jaime Armario Limón, Grupo Socialista.
Francisco González Pérez, Grupo Socialista.

No asisten el Vicepresidente Primero, Juan Carlos Ruíz Boix y la Diputada Provincial, Encarnación Niño Rico, del Grupo Socialista.

Asistidos por la Vicesecretaria General de la Corporación, Marta Álvarez-Requejo Pérez, que da fe. Está presente la Interventora General, Cristina Grandal Delgado.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO 1º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2018.

Conocido el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2018, se acuerda por unanimidad su aprobación, quedando convertida en Acta definitiva.

PUNTO 2º: DAR CUENTA DE LA COMUNICACIÓN DE ALERTA EFECTUADA POR LA INTERVENCIÓN GENERAL EN RELACIÓN AL PERÍODO MEDIO DE PAGO.

La Junta conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos de fecha 8 de mayo de 2018, que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

"Según lo dispuesto en el art. 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, *"En el caso de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos*

Código Seguro De Verificación:	cOfXzEVZ0KJQQZnHISRh5w==	Fecha	15/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cOfXzEVZ0KJQQZnHISRh5w==	Página	1/2

Código Seguro De Verificación:	2TsQ4HMW8TxfBkJHJQVhWQ==	Fecha	15/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Isabel Peinado Pérez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/2TsQ4HMW8TxfBkJHJQVhWQ==	Página	1/2

111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales, cuando el órgano interventor detecte que el período medio de pago de la Corporación Local supera en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la actualización de su plan de tesorería de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.6, formulará una comunicación de alerta, en el plazo de quince días desde que lo detectara, a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera de las Corporaciones Locales y a la junta de gobierno de la Corporación Local. La Administración que tenga atribuida la tutela financiera podrá establecer medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que la Corporación Local deberá adoptar deforma que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores. Cuando sea la Comunidad Autónoma quien tenga atribuida la citada tutela financiera deberá informar de aquellas actuaciones al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas"."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno de la Diputación **QUEDA ENTERADA** de la comunicación de alerta efectuada por la Intervención General en relación al período medio de pago.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las once horas y cincuenta y tres minutos, de todo lo cual yo, Vicesecretaria, doy fe.

La Vicepresidenta Segunda
María Isabel Peinado Pérez

La Vicesecretaria General
Marta Álvarez-Requejo Pérez

Código Seguro De Verificación:	cOfXzEVZ0KJQQZnHISRh5w==	Fecha	15/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cOfXzEVZ0KJQQZnHISRh5w==	Página	2/2

Código Seguro De Verificación:	2TsQ4HMW8TxfBkJHJQVhWQ==	Fecha	15/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Isabel Peinado Pérez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/2TsQ4HMW8TxfBkJHJQVhWQ==	Página	2/2